



PN-033-21  
Bogotá, 22 de abril de 2021

Doctora  
**KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**  
Ministra  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Bogotá, D.C.

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Asunto: Proyecto de Resolución que modifica las contraprestaciones para sistemas de cubrimiento y/o enlaces punto-multipunto

Apreciada señora Ministra:

Reciba un cordial saludo y nuestros deseos de éxito en sus actividades profesionales e institucionales al frente del Ministerio.

Posterior al análisis del proyecto de Resolución y teniendo en cuenta el objetivo de promover el uso más eficiente del espectro radioeléctrico y permitir una mayor disponibilidad de las frecuencias, ACIEM en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, se permite presentar los siguientes comentarios y recomendaciones:

ACIEM considera que son acertadas las modificaciones propuestas a la fórmula prevista en el Apéndice A.3 del ANEXO de la Resolución 290 de 2010, mediante la cual se calcula la contraprestación por el uso del ERE para sistemas de cubrimiento y/o enlaces punto-multipunto.

ACIEM recomienda revisar y actualizar la totalidad de la normativa de los Capítulos II y III de la mencionada Resolución 290 de 2010, e introducir el factor de utilización en las fórmulas de los apéndices A.1, A.2, y A.4, y, la del artículo 5º, con el fin de tener una única normatividad actualizada, tal como se propone en este proyecto de Resolución.

En concepto de ACIEM, lograr unidad de criterio en la aplicación del factor de utilización en la totalidad de las bandas de frecuencias radioeléctricas y evitar la dispersión normativa propenderá por un uso más eficiente del espectro radioeléctrico

Atentamente,



**ISMAEL E. ARENAS A.**  
Presidente

Calle 70 No. 9 - 10  
**PBX: (57-1) 3127393**  
aciem@aciem.org.co  
www.aciem.org  
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo  
del Gobierno Nacional  
Ley 51 de 1986

Luz Marina Romero